



CUT: 148717-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0220-2023-ANA**

San Isidro, 09 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 0957-2023-ANA-OA-URH de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N°0738-2023-ANA-OAJ, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 010-2017-ANA, se encargó las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Río Seco, al Ing. Buenaventura Arturo Aguedo Manrique, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI<sup>1</sup>;

Que, el referido profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 14 al 21 de agosto del presente año, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Juan Carlos Breña Solier, quien se desempeña como Profesional en Calidad de Recursos Hídricos del mencionado Órgano Desconcentrado;

Que, según lo expresado por el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de SERVIR, respecto de las designaciones temporales de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, en aquella *“no es necesario la verificación y, en consecuencia, el cumplimiento del perfil o*

<sup>1</sup> DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Encargatura de Funciones

En tanto se implemente el Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o equivalente de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura queda facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, *las funciones* de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 52FA64E5

*requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”;*

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Río Seco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otras, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y,*

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente, del 14 al 21 de agosto, al servidor Juan Carlos Breña Solier, en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Río Seco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

### **Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Buenaventura Arturo Aguedo Manrique y Juan Carlos Breña Solier, así como a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y a la Unidad de Recursos Humanos.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA